

AIC
A



SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

39-18
05 FEB

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento de la Comunidad Aeronáutica (Operadores/Explotadores) que ha sido IMPLEMENTADA y AUTORIZADA la Revisión 01 de la Edición dos (02), de la Regulación de Aviación Civil –RAC- número TRECE (13), denominada “**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**” de fecha 01 de febrero de 2018; la cual ha sido modificada de conformidad con la undécima edición del Anexo 13 de la OACI, la cual en su parte conducente establece lo siguiente:

**“ACCIDENTES O INCIDENTES GRAVES QUE SE PRODUCEN EN EL TERRITORIO DE
GUATEMALA EN LOS QUE INTERVIENEN AERONAVES GUATEMALTECAS O DE OTRO
ESTADO CONTRATANTE**

13.4.1 ... Sin embargo, cuando el Estado de suceso no esté enterado de un incidente grave, el Estado de Guatemala, como Estado de matrícula o el Estado del explotador, enviará una notificación del incidente tanto al Estado de suceso, como al Estado de diseño, y al Estado de fabricación.

**ACCIDENTES O INCIDENTES GRAVES QUE SE PRODUCEN EN EL TERRITORIO DEL
ESTADO DE MATRICULA, EN UN ESTADO NO CONTRATANTE O FUERA DEL TERRITORIO
DE CUALQUIER ESTADO**

AIC
A



SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

39-18
05 FEB

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

13.4.8 ... Sin embargo, cuando el Estado de suceso no esté enterado de un incidente grave, el Estado de Guatemala, como Estado de matrícula o el Estado del explotador, enviará una notificación del incidente tanto al Estado de suceso, como al Estado de diseño, y al Estado de fabricación.”

Por tal motivo, se solicita su valiosa colaboración, a efecto que se sirvan tomar nota de la entrada en vigencia de la revisión 01 de la edición 02 de la regulación antes descrita, la cual debe de ser adoptada e incorporada por TODOS los afectados, DE MANERA INMEDIATA, a partir de su publicación en la página web.

Para mayor información puede consultar nuestra página web: www.dgac.gob.gt, o bien puede dirigirse a la Unidad de **Normas de Seguridad** Aeronáutica (UNSA).

Esta AIC cancela a la AIC A 36-18 y 27-18.